



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

✓✓

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.215 / 2012.- ✓

ZAPALLAR, 1 de Agosto de 2012.- ✓

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de Prestación de Servicios entre Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña Daniela Constanza Valencia Tapia, de fecha 1 de Agosto de 2012.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** contrato de Prestación de Servicios, suscrito por esta Corporación Edilicia y doña **DANIELA CONSTANZA VALENCIA TAPIA**, chilena, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliada para estos efectos en [redacted] para que ejecute la tuncion de: "**TECNICO EN PARVULOS, DEL JARDIN INFANTIL LOS OSITOS CARINOSITOS DE CATAPILCO**". ✓
- 2° El presente contrato regirá desde el día **2 de Agosto del 2012** y hasta el **2 de Septiembre del año 2012**. El municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte de la prestadora. ✓
- 3° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma mensual de **\$ 222.222.-** (doscientos veintidós mil doscientos veintidós pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia. ✓
- 4° En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 5° **IMPUTESE** al gasto al ítem **215.21.04.006.004.001: "Programas Sociales"**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal


NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: CONTRATOS 2012 / D.A. N° 3215.2012 Daniela Valencia

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- DEPTO DE RECURSOS HUMANOS
- 3.- INTERESADO
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / RRHH / DAF / SEC / JUR / pfc.


MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
CONTROL